

## Acuerdo de Concejo Municipal N° 282-2024-MDP

Paucará, 20 de noviembre del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre la agenda: Pedido de la Regidora Luz Mery Salazar Crispin, quien solicita **"La actualización del expediente técnico de las pistas y veredas de calle Zarumilla y calle 28 de julio del Barrio Progreso del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre la agenda: Pedido de la Regidora Luz Mery Salazar Crispin, quien solicita **"La actualización del expediente técnico de las pistas y veredas de calle Zarumilla y calle 28 de julio del Barrio Progreso del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"**; por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad APRUEBAN que desde la Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura, se de inicio el año 2025 **"La actualización del expediente técnico de las pistas y veredas de calle Zarumilla y calle 28 de julio del Barrio Progreso del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"**;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2024 de fecha 20 de noviembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura, de inicio el año 2025 **"La actualización del expediente técnico de las pistas y veredas de calle Zarumilla y calle 28 de julio del Barrio Progreso del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"**.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura de la Municipalidad distrital de Paucará el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCVELICA  
  
Andres Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCVELICA  
  
ABOG. TEODOSIO HUARCAYA IRCANAUPA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (9)

